**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 419760 "SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAPTURADERO MÓVIL PARA GESTIÓN DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN COTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, MÁLAGA, GRANADA Y JAÉN", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 55.320,00 € (IVA no incluido).**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 18/07/2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 13/08/2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12/09/2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

| LICITADOR |
|---|
| CERRAJERIA RONCERO SL |
| AGROFORESTAL MONTE VIVO SOCIEDAD LIMITADA |

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 15/09/2025, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

| | Empresa | Clasificación energética vehículo 1<br>Hasta 2,5 puntos | Clasificación energética vehículo 2<br>Hasta 2,5 puntos | Importe Ofertado | Valoración económica<br>Hasta 95 puntos | Valoración Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AGROFORESTAL MONTE VIVO SOCIEDAD LIMITADA | 1,50 | 1,50 | 48.715,26 € | 95,00 | 98,00 |
| 2 | CERRAJERIA RONCERO SL | 0,00 | 0,00 | 54.500,00 € | 83,72 | 83,72 |

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:



| JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | 02/10/2025 10:04:59 | PÁGINA: 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw98Zp4Ra37JzLDlnx7FWhC2m7H | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**RESUELVE**

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 419760 "SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAPTURADERO MÓVIL PARA GESTIÓN DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN COTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, MÁLAGA, GRANADA Y JAÉN"**, a la empresa **AGROFORESTAL MONTE VIVO SOCIEDAD LIMITADA** con un importe ofertado de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS** (48.715,26 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

| AÑO | IMPORTE con IVA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | | |
|---|---|---|---|---|
| | | CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | FONDO |
| 2025 | 58.945,46 € | 2051010047 | G/44E/22109/00 | 01 |

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

El plazo de ejecución será de 04 meses, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía





| JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | 02/10/2025 10:04:59 | PÁGINA: 2 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw98Zp4Ra37JzLDlnx7FWhC2m7H | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |